



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2015, acordó:

“Primero. Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación:

1.- Cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

Se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva, a jornada completa, el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrijos, al que se le asignará una retribución bruta anual de treinta y siete mil ochocientos euros (37.800,00 euros), distribuida en catorce pagas, retribución a la que se aplicará los descuentos legalmente establecidos a efectos de la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con efectos desde el día 3 de julio de 2015.

2.- Revisión anual de la retribución:

La cuantía de la retribución fijada en el presente acuerdo podrá ser revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos de 1 de enero, en la forma que establezcan las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.

Segundo. El nombramiento para el cargo de Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, que no supone vinculación con la Administración de carácter laboral ni estatutario ni funcionarial, deberá ser expresamente aceptado por aquél, manifestándolo mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, y siendo esta circunstancia comunicada al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos y en su página web, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Torrijos 10 de julio de 2015. El Alcalde, don Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 5899